



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.380
9 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

18º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 380ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 3 de febrero de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta:

Sra. ABAKA
(Vicepresidenta)

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Segundo, tercero y cuarto informes periódicos combinados de la República Dominicana

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un sólo documento de corrección que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

En ausencia de la Presidenta Sra. Khan, la Sra. Abaka, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Segundo, tercero y cuarto informes periódicos combinados de la República Dominicana (CEDAW/C/DOM/2-3, CEDAW/C/DOM/4; CEDAW/C/1998/I/CRP.1/Add.2)

1. Por invitación de la Presidenta la Sra. Solano, la Sra. Muñiz y la Sra. Gutiérrez (República Dominicana) toman asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. SOLANO (República Dominicana) se refiere a las preguntas que figuran en el informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1998/I/CRP.1/Add.2) sobre el artículo 12 y dice, en respuesta a la pregunta 71, que el sistema de atención de la salud de la República Dominicana está constituido por varias instituciones públicas y privadas que dependen de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, que funciona como un subsistema abierto financiado mediante impuestos; el Instituto Dominicano de Seguridad Social, que funciona como subsistema cerrado y se financia mediante contribuciones obligatorias; el Instituto Dominicano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; compañías médicas y de seguros financiadas en forma privada, compañías de seguro autoadministradas que se financian mediante contribuciones voluntarias; clínicas, consultorios y centros de estudio y diagnóstico financiados privadamente y que son uno de los subsistemas de mayor cobertura; el sector privado sin fines de lucro, en su gran mayoría con programas establecidos por organizaciones no gubernamentales y financiados mediante fuentes combinadas privadas, estatales y de asistencia internacional.

3. Se ha trazado un plan de reforma del sistema nacional de salud para reglamentar y mejorar la calidad de los servicios de salud. Existe una extensa cobertura de la salud para la mujer, en particular en la atención ginecológica. De acuerdo con la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud (ENDESA 96), 97% de los embarazos reciben atención prenatal y más de 90% de los partos ocurren en instituciones u hospitales. El nivel de atención durante el embarazo es elevado, independientemente del lugar de residencia, el nivel de educación y la edad de la mujer. Los principales servicios ginecológicos y de otro tipo proporcionados a la mujer incluyen el diagnóstico del cáncer uterino, mamario, las enfermedades venéreas y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), la atención prenatal del parto y del puerperio y servicios de planificación de la familia. Además, el acceso a los servicios de salud general se sostienen por intermedio de los diversos centros hospitalarios de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social. Los principales problemas de los servicios que se ofrecen a la mujer están relacionados con su calidad. El control de la natalidad es voluntario y sin riesgos.

4. En respuesta a la pregunta 72 la oradora observa que, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas gubernamentales están encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población reduciendo los niveles de pobreza,

combatiendo los elevados niveles de analfabetismo, mejorando los transportes públicos, la vivienda y los servicios de electricidad. En el sector de la salud existe un plan nacional de reforma y modernización del sistema de salud, con prioridades definidas para la mujer. La mujer tiene derecho a recibir atención prenatal y de parto en hospitales, también se le ofrece asesoramiento sobre el amamantamiento materno. Los servicios de planificación de la familia incluyen asesoramiento entre los usuarios, provisión de elementos y métodos anticonceptivos y control de su uso, y promoción de la planificación de la familia por intermedio de la radio, la televisión y los materiales educacionales.

5. De acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud, 36,1% de los métodos anticonceptivos los proporciona el sector público, 46,9% organizaciones no gubernamentales con programas de planificación de la familia y el restante 16,5% otros sectores. Según las últimas cifras epidemiológicas suministradas por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, existen 4.157 casos de SIDA y 4.083 casos de infección con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), de los cuales 33% afectan a mujeres y 66,6% a hombres. Se estima que 38% de todos los casos no se denuncian. Aunque el carácter demográfico de los afectados por el SIDA sea predominantemente masculino, el porcentaje de casos de mujeres infectadas está en aumento.

6. En lo que respecta a la pregunta 73, la República Dominicana ha logrado considerables reducciones en sus tasas de malnutrición en los últimos decenios, particularmente en el déficit de peso para la talla. Pero ello no obstante, 32% de las mujeres embarazadas siguen padeciendo deficiencias de hierro. Se ha trazado un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, 1995-2000, para resolver el problema de la malnutrición y la mujer está colocada dentro de los grupos prioritarios del Plan. Se ha producido una significativa reducción de las enfermedades objeto de vigilancia epidemiológica. En el caso de la vacunación contra la poliomielitis, la cobertura supera 90% en todo el país por lo que su erradicación ha sido certificada. El número de casos de sarampión se ha reducido a 12 por millón de habitantes. En el período 1998-1995 ha habido una tendencia al aumento de la incidencia del paludismo, pero como resultado de las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades a partir de 1996 empieza un proceso de disminución. Ha habido brotes esporádicos de dengue clásico en las zonas urbanas durante el período 1980-1989 pero desde 1992, el número de casos ha aumentado y la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social ha redactado un plan de emergencia para educar a la población sobre esta enfermedad.

7. Al referirse a la pregunta 74, la oradora observa que la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social ha establecido un programa de fortalecimiento del sistema nacional de estadísticas en materia de salud bajo la coordinación del Consejo Nacional de Población y la Oficina Nacional de Planificación. También se ha establecido una unidad de procesamiento de datos en virtud del Plan Nacional de Reforma del Sector Salud. Sobre la pregunta 75 la oradora dice que la Dirección General de Promoción de la Mujer da prioridad al fortalecimiento del sistema nacional de estadística de salud desglosadas por sexo; esto permitiría tener datos confiables y oportunos para mejorar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas, los programas y los proyectos en el sector de la salud y aseguraría además que fuera menor la cantidad de información que quedara sin registrar, en especial las estadísticas

relativas a la mortalidad derivada de la maternidad. La Dirección General de Promoción de la Mujer es miembro de la Comisión del Consejo Nacional de Población y Familia responsable del proyecto del sistema de información con el objeto de garantizar una visión de género en el mismo.

8. Respecto de la pregunta 76, la oradora observa que el aborto es ilegal bajo cualquier circunstancia. No existen servicios públicos para la atención de abortos. Los centros que ofrecen esos servicios lo hacen de manera clandestina e ilegal. Los últimos estudios estiman que se han inducido aproximadamente 85.500 abortos y que 16,6% de las muertes derivadas de la maternidad están asociadas con el aborto. En cuanto a la pregunta 77, el Programa de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA (POCETS) fue establecido por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, además de la Comisión Nacional del SIDA. Tres componentes básicos del programa son la vigilancia epidemiológica del VIH/SIDA, un programa de educación en las zonas donde se atienden pacientes de esta enfermedad, y la educación, incluso con la realización de campañas masivas en los medios de comunicación sobre la prevención de todas las enfermedades venéreas. Se ha establecido una estrategia nacional de información sobre el SIDA y sobre su prevención y existe también un Plan de Acción Mujer y SIDA con actividades de investigación, educación, comunicación, información y control epidemiológico. El Estado participa igualmente con diversas organizaciones no gubernamentales en el establecimiento de la Estrategia de Prevención del VIH/SIDA en Mujeres Jóvenes, que tiene como objetivos principales fomentar una actitud positiva hacia la prevención del SIDA en las mujeres jóvenes y reducir las restricciones externas que imposibilitan o dificultan la prevención del VIH/SIDA en las mujeres jóvenes.

9. En respuesta a la pregunta 78, la oradora señala que el Gobierno está en proceso de negociación de acuerdos de financiación con organismos internacionales de cooperación para mantener y mejorar los servicios de salud. Respecto a la pregunta 79, dice que en el país se registran anualmente más de 10.000 casos de sífilis, gonorrea y chancro blando. En el caso de las mujeres los mayores porcentajes de incidencias corresponden a infecciones vaginales (27%), las infecciones pélvicas inflamatorias (9%) y la clamidia (6%). Las principales causas de la mortalidad derivada de la maternidad son las toxemias (29%), las infecciones (21%), las hemorragias (20%), otras causas obstétricas indirectas (11%), los abortos (10%) y las complicaciones del puerperio (9%).

10. Al contestar la pregunta 80, la oradora observa que para reducir la mortalidad maternoinfantil el Gobierno ha aprobado un Plan Nacional para Reducir el índice de mortalidad por debajo de 80 por 100.000 nacidos vivos para el año 2000. Esta estrategia ha sido delineada dentro del Plan Nacional de Desarrollo Social que sirve de marco de referencia para todos los planes de acción dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población dominicana y, muy en especial, de las mujeres y los niños. Entre las actividades que se están realizando están las de atención de la salud maternoinfantil, los programas sobre agua potable, la educación permanente de recursos humanos en materia de salud y el sistema de vigilancia de las muertes de madres e hijos. Los logros alcanzados hasta la fecha incluyen la creación de oficinas en dos centros de salud, la preparación de un protocolo para casos de emergencia obstétrica, el establecimiento de un sistema de vigilancia epidemiológica de muertes de madres y niños y la definición de una estrategia de concertación entre el Estado y las organizaciones no gubernamentales sobre salud sexual y reproductiva.

11. La Sra. MUÑIZ (República Dominicana) se refiere al artículo 13 y dice, en respuesta a la pregunta 81, que el sistema de seguridad social está siendo actualmente modernizado con el fin de ampliar su cobertura. Existen varios planes de seguridad social, sin embargo, en su mayoría tienen graves limitaciones de cobertura y la legislación actual no incluye a los familiares, a los trabajadores por cuenta propia ni a empleadas domésticas, choferes y empleados públicos. Algunos, como el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, otorga claramente prestaciones por enfermedad, por maternidad y seguro de familia incluso atención de obstetricia de la cónyuge del asegurado y la pediátrica del recién nacido. En general las mujeres tienen iguales derechos que el hombre a dichas prestaciones. La mayor parte de los planes no proporcionan prestaciones a las mujeres embarazadas que no están casadas. En forma similar las prestaciones del hombre sólo se extienden a su pareja si está casado con ella. Con respecto a la pregunta 82 la oradora observa que la mujer asegurada conforme al régimen de seguridad social percibe las prestaciones establecidas por la ley. Sin embargo, las cónyuges del asegurado reciben prestaciones de embarazo, parto, lactancia y pediatría hasta el primer año del hijo sólo si están casadas. Las prestaciones de algunos planes incluyen facilidades de préstamos a los afiliados y afiliadas. No existen mecanismos específicos para las reclamaciones relativas al acceso a prestaciones y servicios.

12. En lo que se refiere a la pregunta 83, la oradora dice que como resultado de la nueva Ley de Reforma Agraria, la mujer puede ser beneficiaria en igualdad de condiciones que el hombre del crédito agrícola, la capacitación técnica y los planes de vivienda. El 8 de marzo de 1997 el Gobierno asentó un total de 1.280 parceleras en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, lo que beneficiará a más de 7.000 mujeres campesinas.

13. Al responder a la pregunta 84, la oradora observa que el Gobierno, por intermedio del Instituto Agrario Dominicano, está desarrollando un programa con grupos de campesinas relativo a la nueva legislación y que la Dirección General de Promoción de la Mujer ha comenzado a difundir la ley mediante folletos y cursos prácticos a grupos de mujeres campesinas. De igual forma se ha activado la Red Nacional de Cooperación Técnica de Instituciones y Organizaciones de Apoyo a la Mujer Rural, integrada por 55 organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales han iniciado un proceso de consulta entre las mujeres campesinas mediante cursos prácticos y encuentros regionales para difundir la Ley utilizando material producido por la Dirección General de Promoción de la Mujer.

14. En cuanto atañe a la pregunta 85, el Programa Nacional sobre Superación de la Pobreza, iniciado en agosto de 1996, incluye a las mujeres jefas de hogar en los programas de vivienda. El objetivo del Plan es mejorar los precarios asentamientos humanos mediante una participación conjunta del Estado y la comunidad y mejorar las viviendas facilitando a sus propietarias acceso al crédito.

15. La Sra. SOLANO (República Dominicana) se refiere a las preguntas sobre el artículo 14 y dice, en relación con la pregunta 86, que la mujer del medio rural no tiene plena conciencia de los derechos que le reconoce la Convención, aunque los grupos organizados de mujeres hayan recibido información a este respecto. Las medidas adoptadas en 1997 incluyen la reestructuración y la elevación del

rango del Programa de Mujeres Campesinas de la Secretaría de Estado de Agricultura, la preparación de un programa de educación sobre la nueva Ley de la Reforma Agraria, que realizará la Dirección General de Promoción de la Mujer a partir de 1998, y el fomento de las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de la mujer y ejecutan programas de educación, generación de ingresos y defensa de los derechos de la mujer rural. El principal obstáculo para el adelanto de la mujer rural se debe a que no existe una política nacional de desarrollo de este sector y a que tampoco es cuestión prioritaria en los planes y proyectos en los planes nacionales de desarrollo.

16. En relación con la pregunta 87, la oradora indica que desde fines de los años 60 existen campañas de educación masiva sobre los métodos de anticoncepción. En los últimos años se han ampliado los servicios de las clínicas rurales que dependen de la Secretaría de Salud Pública. Una limitación en la materia se debe al reducido número de servicios prestados por el Consejo Nacional de Población y Familia en las zonas rurales. De acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud, 93,9% de las mujeres de la zona rural conocía y describía correctamente al menos un método anticonceptivo moderno y 59,5% de las mujeres sexualmente activas usaban algún de estos métodos. Los porcentajes correspondientes a las mujeres de las zonas urbanas eran 97,6% y 66,4% respectivamente.

17. En respuesta a la pregunta 88 la oradora dice que no se dispone de datos sobre la mortalidad derivada de la maternidad desglosados por zona de residencia. La Encuesta Demográfica y de Salud había estimado que en 1983-1984 hubo 229 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. La falta de registros de casos en los hospitales impide disponer de información sobre la mortalidad derivada de la maternidad y otros indicadores de la salud. Al referirse a la pregunta 89, la oradora observa que la mujer rural tiene poca presencia en los ayuntamientos, las autoridades locales y en otros órganos rectores como las federaciones y asociaciones de productores agropecuarios. Los estereotipos y los patrones culturales relativos a la mujer tienen una influencia mucho mayor en el medio rural, lo que unido al alto nivel de pobreza determina una mayor marginación de la mujer rural.

18. Con respecto a la pregunta 90, la oradora observa que la mujer tiene el mismo derecho que el hombre al crédito y a los programas de asistencia técnica. Para asegurar el respeto de las disposiciones legales la Dirección General de Promoción de la Mujer ha firmado acuerdos de cooperación con el Banco Agrícola, la Secretaría de Estado de Agricultura y el Instituto Agrario Dominicano. También proporciona préstamos el Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por intermedio de las Oficinas Provinciales de la Mujer. Las prácticas discriminatorias siguen siendo un obstáculo para el cumplimiento de las disposiciones sobre la igualdad de oportunidades para la mujer rural, ya que las autoridades de ejecución no acuerdan prioridad a la mujer al determinar los beneficiarios de sus acciones.

19. En respuesta a la pregunta 91 la oradora observa que el Instituto Nacional de Estabilización de Precios cuenta con un programa de compras en gran escala de granos y arroz de los pequeños productores asociados. Debido a su baja representación en las asociaciones de productores, las mujeres tienen muy poco acceso a ese servicio. Con respecto a la pregunta 92, la oradora dice que, de acuerdo con estudios recientes, la cifra de 60% de mujeres jefas de familia no

corresponde a la realidad. Las condiciones de vida de las mujeres rurales son mucho peores que las de otros sectores de población en condiciones de pobreza. A decir verdad, la mujer rural es la más pobre de los pobres, con elevadas tasas de analfabetismo, mortalidad general, malnutrición y desempleo. También le resulta sumamente difícil acceder a la capacitación y a los servicios sociales en general. Si bien no hay una política general orientada a la mujer rural, la Dirección General de Promoción de la Mujer está desarrollando un programa en coordinación con instituciones sectoriales del Gobierno para establecer planes regionales de desarrollo para la mujer rural. En 1998 se iniciará el plan de desarrollo integral de la mujer del Este.

20. Con respecto a la pregunta 93, la oradora dice que no se ha dado prioridad a la mujer rural en los proyectos de desarrollo de alcance nacional. Se da preferencia a la mujer en la aplicación de programas y proyectos en sectores como la nutrición, la planificación de la familia y la construcción de letrinas, sobre todo para solucionar cuestiones de la población infantil y de la familia y donde se considera a la mujer como intermediaria o medio para la ejecución y no como objeto del desarrollo. En la actualidad, la Dirección General de Promoción de la Mujer fomenta la ejecución de planes para el desarrollo integral de la mujer en coordinación con las autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

21. Al referirse a la pregunta 94, la oradora dice que la Dirección General de Promoción de la Mujer, conjuntamente con la Secretaría de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) están trabajando en la organización y puesta en marcha de una red nacional de apoyo al desarrollo de la mujer rural. Con respecto a la pregunta 95, la oradora observa que el Banco Agrícola Dominicano está aceptando solicitudes de préstamos para otorgar a los micro y pequeños productores agropecuarios y que la Secretaría de Agricultura tiene un fondo rotatorio de 8 millones de pesos para facilitar créditos a las asociaciones de mujeres campesinas para el fomento de unidades agrícolas, agroindustriales y de servicios. Sin embargo, estas medidas son de cobertura limitada.

22. En respuesta a la pregunta 96, la oradora afirma que por la nueva Ley de Reforma Agraria se entregaron títulos de parcelas a 1.280 mujeres jefas de familia que las explotaban de manera irregular porque la ley anterior era discriminatoria. También pasaron a ser beneficiarias directas de los programas de crédito, capacitación y asistencia técnica para la explotación de sus parcelas. Sin embargo, sólo después de 11 meses de iniciarse la aplicación de la Ley no hay suficiente información para evaluar sus efectos.

23. Respecto a la pregunta 97, la oradora dice que desde 1997 las mujeres tienen iguales derechos que los hombres a acceder a las tierras de la reforma agraria y a todos los programas de capacitación que imparten las instituciones que componen el sistema agropecuario. Para garantizar el cumplimiento de la igualdad de derechos establecida en la Ley de Reforma Agraria se ha concertado un convenio entre el Instituto Agrario y la Dirección General de Promoción de la Mujer para crear procedimientos y educar a funcionarios y técnicos para que no discriminen contra las mujeres en la práctica. El Programa de los Centros de Madres no incluye capacitación en sectores no tradicionales. Sobre la pregunta 98, el tema de información de la Red Nacional de Apoyo al Desarrollo de la Mujer Rural está siendo sistematizada. La División de la Mujer Rural de la Secretaría

de Agricultura esta instalando un sistema de información sobre la situación de la mujer rural que incorpora una perspectiva de género.

24. Respecto de la pregunta 99, la oradora afirma que en varias ocasiones el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales han debatido la necesidad de coordinar un programa de trabajo que contribuya a lograr un mayor impacto de los programas que están ejecutando tanto el Gobierno como dichas organizaciones, pero no han llegado a un acuerdo. En el presupuesto nacional de 1998 se consignan 19.950.600 pesos dominicanos a donaciones y apoyo a proyectos de organizaciones y federaciones campesinas, aunque, teniendo presente la baja participación de la mujer en las organizaciones de pequeños productores la proporción que le corresponderá de esos fondos será mínima. Sobre la pregunta 100, la oradora asevera que las organizaciones rurales reciben apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en la modalidad de alimentos por trabajo de la FAO para la financiación de proyectos de producción y de capacitación, y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en la ejecución de un programa sobre salud reproductiva en las regiones más deprimidas de la República.

25. Con respecto a la pregunta 101, la oradora dice que no hay programas específicos para mujeres en materia de uso y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente y que es éste uno de los principales vacíos que limitan las posibilidades de mejorar las condiciones de vida de la mujer rural. En respuesta a la pregunta 102, relacionada con el artículo 15, la oradora asegura que el artículo 1428 del Código Civil se mantiene en vigor. La Dirección General de Promoción de la Mujer y la Comisión Honorífica de Mujeres Asesoras del Senado están examinando propuestas de modificación del Código Civil preparadas por organizaciones de mujeres para someterlas a la aprobación de las cámaras legislativas. Con referencia a la pregunta 103, la oradora afirma que existe el principio de igualdad de trato ante los tribunales, pero que en la práctica se observa un trato discriminatorio contra la mujer. Existen servicios de asistencia letrada en las clínicas jurídicas de Dirección General de Promoción de la Mujer y también servicios prestados por la Secretaría de Estado del Trabajo con su Departamento de Asistencia Jurídica, así como algunas organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia. La mujer tiene un acceso limitado a estos servicios debido a la falta de conocimientos sobre su existencia y a la baja cobertura de los servicios proporcionada por la Dirección General de Promoción de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales. Sobre la pregunta 104, la oradora dice que, habida cuenta de que no se ha modificado el Código Civil la Ley sobre la Libertad de las Divorciadas a elegir su lugar de residencia no ha sido puesto a prueba ante los tribunales. La restricción consignada en la ley vigente, por lo tanto, se mantiene.

26. Al referirse a la pregunta 105, relacionada con el artículo 16, la oradora manifiesta que las recientes tendencias muestran un aumento del número de los hogares encabezados por mujeres, en especial en las ciudades, donde llega a ser 30%, y que un mayor número de mujeres entra al mercado de trabajo, lo que les concede una mayor independencia económica. Además, estos hechos sobrecargan el trabajo de la mujer, en detrimento de su salud física y emocional, aumentan el empobrecimiento de las familias, en especial de las encabezadas por mujeres y son causa de inestabilidad familiar como consecuencia de la modificación de la estructura de los hogares. Con respecto a la pregunta 106, la oradora dice que no es posible que la madre administre los bienes personales de los hijos menores

porque se mantiene el principio jurídico de que el hombre es el administrador de los bienes de la familia. La mujer divorciada tiene libertad para administrar sus bienes personales. Sobre la pregunta 107, dice que la mujer no puede ser tutora legítima de su marido porque se mantiene vigente el principio de que el marido es el administrador de los bienes de la familia. El Consejo de la Familia está constituido por un juez de paz, quien lo preside y seis miembros, parientes o afines del incapaz. El Consejo constituye uno de los órganos de la curatela de los interdictos y se basa en que las disposiciones vigentes incapacitan a la mujer para administrar de pleno derecho los bienes de la familia. El mandato del Consejo de Familia es reunirse para nombrar a un tutor y protutor, controlar la gestión del tutor y autorizar determinados actos que conciernen a la persona o los bienes del incapaz.

27. La Sra. GONZÁLEZ dice que los informes dan prueba de la voluntad política del Gobierno de la República Dominicana para cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, en especial en relación con la Convención. Es muy significativo que el Plan de Acción sobre reducción de la pobreza se centre en la mujer que es jefa del hogar y que se hayan iniciado programas específicos para facilitarle la obtención de nuevos ingresos. La oradora expresa su satisfacción por el acuerdo celebrado entre la Dirección General de Promoción de la Mujer y la Oficina Nacional de Estadística para incorporar una perspectiva de género en las estadísticas y se complace en saber que la Dirección General de Promoción de la Mujer habrá de ascenderse a Secretaría de Estado para la Mujer y que ya ha formulado un plan de actividades a corto, mediano y largo plazo. Los progresos logrados en la reducción de la violencia contra la mujer, incluida la violación de sus derechos por funcionarios policiales, muestra cuanto puede lograrse cuando los grupos de mujeres, las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno aúnan sus esfuerzos. Es importante que el Gobierno continúe sus esfuerzos para combatir el abuso sexual de los niños.

28. En relación con la trata de mujeres y de niños, el Gobierno debe considerar la posibilidad de adoptar medidas nuevas y amplias para combatir las organizaciones comerciales del sexo, que operan principalmente desde Europa, aparentemente con impunidad. Mediante una acción conjunta entre los países afectados deberá ser posible alcanzar resultados. La información proporcionada sobre la reforma del sistema de atención de la salud muestra que el Gobierno está emprendiendo una importante campaña contra el VIH/SIDA. Causa impresión enterarse de que en la República Dominicana hay un menor número de analfabetas que de analfabetos, ya que en la mayor parte de los países sucede lo contrario. Resulta encomiable que la mujer dominicana y las organizaciones no gubernamentales hayan podido ampliar la participación política de la mujer y logrado la promulgación de la ley de cupos de 1997. La oradora espera que sea posible aliviar la presión ejercida por la Iglesia Católica para establecer programas de educación sexual y lograr progresos en numerosos otros sectores.

29. La Sra. CORTI dice que, aunque se trate de un pequeños país, la República Dominicana atrae la atención del Comité por la voluntad política que ha demostrado el Gobierno y por la fortaleza del movimiento de mujeres. Es encomiable que el Gobierno haya establecido una Comisión Nacional de Seguimiento Encargada del Plan Nacional de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Preocupa siempre al Comité la situación de facto, tanto como la situación de jure, en los Estados Partes. En la República Dominicana se da

primera prioridad a la lucha contra la pobreza, juntamente con la lucha contra la prostitución y la trata de personas. Parece haber un elevado nivel de machismo en la República Dominicana y una falta de participación de la mujer en la toma de decisiones políticas. Otro problema parece ser debido a que hay dos estratos de mujeres, las que están comprometidas y las que no han sido potenciadas. Como resultado no todas las mujeres tienen conciencia de sus derechos y sus posibilidades. El concordato con la Iglesia Católica es otro obstáculo que se opone al progreso y la modernización y la mujer debe elaborar una estrategia para lograr una clara separación entre la Iglesia y el Estado.

30. La oradora piensa que la República Dominicana no está prestando suficiente atención a la mujer trabajadora. El Gobierno necesita asegurar mejores condiciones a las trabajadoras, poner coto a la emigración y ayudar a las mujeres a encontrar trabajo en su propio país. Hay una brecha enorme que separa a los sectores privados de los públicos, que necesita salvarse y es necesario aplicar los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo. Aunque exista un complejo sistema de atención de la salud parece que faltan servicios para la mujer.

31. La Sra. KHAN dice que ha habido intensa actividad legislativa destinada a proteger los intereses de la mujer durante el período de presentación del informe. Sin embargo, le resulta desalentador saber que la Constitución de la República Dominicana no consagra explícitamente el principio de la igualdad del hombre y la mujer. La oradora espera que por intermedio de una participación activa de la Dirección General de Promoción de la Mujer la mujer alcance mayores beneficios en virtud de las nuevas leyes y medidas y que se introduzcan cambios a nivel sociocultural. La Dirección tiene la autoridad y el rango para trabajar a favor de una igualdad de sexos.

32. En el párrafo 146 del cuarto informe periódico (CEDAW/C/DOM/4) se menciona que no se han tomado medidas temporales para acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres. En vista de la sumamente elevada proporción de hogares encabezados por mujeres es necesario tomar medidas, en especial en el sector de la educación y empleo, para lograr cambios sostenibles en las vidas de las mujeres. Complacen sobremanera a la oradora los cursos prácticos de sensibilización y capacitación para los funcionarios judiciales y otros grupos y para el público en general. Estas actividades son sumamente importantes para combatir las actitudes tradicionales hacia la mujer. La oradora exhorta al Gobierno a adoptar medidas eficaces para facilitar a niñas y mujeres un mayor acceso a la educación, en especial en materia de tecnología, para poder erradicar la pobreza.

33. La Sra. HARTONO encomia las respuestas concretas y la información detallada que ha proporcionado la delegación de la República Dominicana.

34. La Sra. FERRER dice que durante el breve período de su existencia, la Dirección General de Promoción de la Mujer ha tomado importantes medidas e iniciado importantes proyectos. Quizás el principal obstáculo para la aplicación de la Convención sea la situación de extrema pobreza de la República Dominicana – 57,3% de la población vive por debajo del umbral de pobreza – y la reducción de los gastos en salud y educación como consecuencias del ajuste estructural. La mujer es la más gravemente afectada en tales situaciones y debe acordársele una prioridad genuina en los programas de erradicación de la

pobreza. Al igual que la Sra. Corti y la Sra. González preocupa a la Sra. Ferrer el hecho de que, con un presupuesto de 4,5 millones de dólares, la Dirección General de Promoción de la Mujer no tenga ni los recursos, ni la autoridad, ni el personal para lograr una diferencia tangible en la situación de la mujer.

35. También es necesario introducir nuevas reformas constitucionales y enmiendas legislativas. La oradora destaca la importancia de mantener una separación entre la Iglesia y el Estado. El Concordato firmado en 1954 es uno de los mayores obstáculos para la aplicación de la Convención, principalmente con lo que respecta a la educación de la mujer en sus derechos sexuales y reproductivos. Las organizaciones no gubernamentales podrían prestar un apoyo decisivo a la Dirección General de Promoción de la Mujer para resolver esta situación. La oradora pide una mayor protección para la mujer trabajadora en la elaboración de exportaciones en las zonas francas y en las empresas maquiladoras. Por último, la campaña lanzada en relación con la sanción de una ley sobre la violencia contra la mujer constituye un paso significativo dentro de los esfuerzos generales desplegados para eliminar los estereotipos.

36. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL congratula también a la delegación por su informe detallado y sus sumamente completas respuestas a las preguntas del Comité. Una mayor presencia femenina en los partidos políticos contribuiría a incorporar las actividades a favor de la mujer dentro de la sociedad. Con tal finalidad, el movimiento dominicano de mujeres debe establecer vínculos más estrechos con las estructuras políticas. La oradora toma nota de la persistencia de los estereotipos, la necesidad de reformar el Código Civil, el desproporcionadamente alto desempleo entre las mujeres, la falta de oportunidades de empleos y los problemas conexos de la prostitución y de la discriminación en las zonas francas y en el sistema de seguridad social. Es sumamente injusto que la mujer desempleada pueda recibir beneficios de sistema de seguridad social sólo si está casada, en particular habida cuenta de que muchas mujeres solteras de la República Dominicana son jefas de hogar.

37. Aunque la economía dominicana se base en gran parte en el turismo, incluido el turismo sexual, y en actividades en las zonas francas, las políticas del Gobierno para proteger a la mujer en esos dos sectores son insuficientes. Al referirse al artículo 6 de la Convención, la oradora pide a la delegación que en su próximo informe proporcione datos sobre las reformas jurídicas y el cumplimiento de las sanciones para el proxenetismo. La oradora quisiera tener estadísticas sobre el enjuiciamiento de las personas que se ocupan de la trata de mujeres. ¿Entre las víctimas se encuentran mujeres haitianas emigrantes? La República Dominicana debe concertar acuerdos de cooperación con los países europeos con miras a combatir la prostitución, el tráfico de mujeres y la explotación de las trabajadoras domésticas.

38. La oradora espera que las nuevas reformas constitucionales resulten en un firme asentamiento de los principios de igualdad y no discriminación y, en particular, en la separación de la Iglesia y el Estado, lo que tendría un profundo efecto sobre la mortalidad derivada de la maternidad, el aborto, la prevención del VIH/SIDA y la eliminación de estereotipos. Por último, la oradora acoge con beneplácito la fijación de una cuota de un 25% de miembros femeninos en las candidaturas de los partidos políticos y espera que tenga consecuencias prácticas en las próximas elecciones. La oradora expresa su

esperanza de que el quinto informe periódico contenga más información sobre la aplicación de la Convención en la práctica.

39. La Sra. OUEDRAOGO también felicita a la delegación por su informe franco y objetivo y sus respuestas a las preguntas del Comité. Al referirse al artículo 5 de la Convención la oradora exhorta al Gobierno dominicano a desplegar mayores esfuerzos para crear iguales oportunidades para la mujer y a que, con ayuda de los medios de comunicación, intensifique su campaña para eliminar los estereotipos. Con tal finalidad sería conveniente incorporar estudios sobre la Convención en los cursos escolares y preparar a las jóvenes para el matrimonio, con el fin de invertir algunas tendencias negativas actuales.

40. La oradora destaca la necesidad de tomar medidas adicionales para aplicar el artículo 14 y pregunta sobre la medida en que las mujeres participan en los programas diseñados para ellas y sobre la introducción de tecnología apropiada en los sectores rurales con el fin de permitir que la mujer dedique más tiempo a actividades lucrativas y de esparcimiento. La oradora recomienda que se establezca un proyecto piloto sobre una participación equitativa en las tareas domésticas y se pregunta también si la República Dominicana proyecta establecer un banco especial para mujeres con el fin de mejorar el acceso del crédito de la mujer y promover aún más las actividades generadoras de ingresos de la mujer rural. Sería conveniente que el quinto informe pendiente periódico de la República Dominicana contuviera estadísticas desglosadas por sexo sobre el empleo productivo, en especial en las zonas rurales, con el fin de dar al Comité cierta indicación sobre el ingreso medio del hombre y la mujer rurales.

41. La Sra. SATO agradece a la delegación su excelente y franco informe y sus respuestas a las preguntas del Comité. Las medidas para el adelanto de mujer en la República Dominicana siguen siendo débiles. La insuficiencia de las estadísticas desglosadas por género hace difícil juzgar cuál es la situación real de la mujer dominicana. La oradora espera que esto sea remediado en el quinto informe periódico.

42. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que ha encontrado que los datos que figuran en el informe, en particular los estudios mencionados, son sumamente útiles para aclarar ciertos acontecimientos. La oradora está satisfecha con la labor del mecanismo nacional para dar forma a las políticas, promover legislación antidiscriminatoria y vigilar el cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre la mujer. Sin embargo, también le preocupa que la Dirección General de Promoción de la Mujer no cuente con los recursos, la autoridad y el personal necesarios para llevar a cabo su tarea y espera con interés su ascenso en el futuro a Secretaría de Estado de la Mujer.

43. La oradora acoge con satisfacción las enmiendas al Código Penal, al Código de Procedimiento Criminal y al Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes como logros importantes que fortalecen el marco institucional y jurídico para hacer frente a la violencia contra la mujer. La oradora encomia en particular el lema de la campaña nacional: "No hay razón para el abuso" (párrafo 154 c) del cuarto informe) y el enfoque sistemático y holístico aplicado por el Gobierno para tratar el problema y espera que el quinto informe periódico contenga más datos sobre la cuestión. La oradora expresa su alarma por la elevada incidencia de los delitos por "motivos pasionales" (párrafo 152

del cuarto informe) que tiene su origen en la cultura machista que prevalece en muchos países latinoamericanos. El Gobierno debería investigar el fenómeno e iniciar programas de concienciación para corregir la idea de que el hombre es superior a la mujer.

44. La información sobre las mujeres jefas de hogar (párrafos 157 a 166 del cuarto informe) es innovadora en comparación con la de otros informes de Estados Partes; la oradora quisiera tener información sobre la medida en que dichas mujeres están en condiciones de ejercer sus derechos humanos.

45. En referencia al párrafo 174 del cuarto informe periódico y al párrafo 88 del segundo y tercer informes periódicos, la oradora pregunta sobre la inquietante escalada del tráfico de mujeres dominicanas que emigran a países de Europa, principalmente a los Países Bajos y a Bélgica, y a otras islas del Caribe. Al respecto la oradora se pregunta si el Gobierno ha tomado medidas para aplicar las recomendaciones que figuran en un estudio realizado por la Organización Internacional para las Migraciones y acepta complacida las propuestas de la Sra. Bustelo. Las medidas correctivas deben incluir el cumplimiento de controles estrictos sobre los pasaportes y las cédulas nacionales de identidad falsificados, campañas de información pública en las zonas de mucha emigración y la vigilancia permanente de las mujeres de la República Dominicana hasta sus destinos, mediante tareas cooperativas bilaterales, si fuera necesario.

46. La Ley de Reforma Agraria sigue siendo discriminatoria en ciertos aspectos. Por ejemplo, al impedir que las mujeres, incluso las jefas de hogar, sean propietarias de tierras por su propio derecho, o incluso que puedan heredar propiedades a la muerte de su esposo (párrafo 157 del cuarto informe). La oradora quisiera tener una aclaración al respecto en el próximo informe periódico. La oradora expresa su preocupación por las condiciones de vida de las cortadoras de caña quienes, en su condición de inmigrantes sin tarjetas de identificación, no son elegibles para recibir la asistencia del Gobierno. Por último la oradora exhorta al Gobierno a encarar el problema de la discriminación en las zonas francas, donde incluso mujeres que tienen mayor educación que hombres reciben menores salarios y menor cantidad de prestaciones y tienen menores oportunidades para ocupar cargos directivos o de supervisión (párrafos 260 a 264 del cuarto informe).

47. La Sra. ESTRADA CASTILLO observa que los dos impedimentos básicos para el adelanto de la mujer en la República Dominicana que debe enfrentar el Gobierno son las políticas de ajuste estructural económico que han creado la pobreza, que es la razón de todas las violaciones de los derechos humanos, y la muy fuerte influencia de la Iglesia Católica Romana en los asuntos políticos del país y los efectos nefarios de algunas de sus enseñanzas sobre el desarrollo de los adolescentes, en especial de las mujeres adolescentes, y sobre el conocimiento de sus derechos. La oradora pregunta si el Concordato entre la Iglesia y la República Dominicana ha sido suspendido. En vista de la elevada tasa de la mortalidad derivada de la maternidad y la mortalidad infantil debe ser prioridad del Gobierno proteger los derechos de la mujer sobre su propio cuerpo. En lo que respecta a la contradicción entre las disposiciones del Código Civil y las del Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (cuarto informe, párr. 332) no le resulta claro si este último, una legislación especial, tiene preferencia sobre la ley más general.

48. La Sra. Yung Chung KIM congratula a la República Dominicana por la reciente aprobación de la Ley General de Educación que actualiza los cursos escolares y observa que el analfabetismo y la pobreza siempre marchan apareados. Aunque aparentemente las niñas tengan una mayor tasa de alfabetización y tengan más probabilidad de completar la enseñanza primaria que los varones, las mujeres encuentran que sus oportunidades de empleo son limitadas y en general ocupan empleos poco remunerados o se les paga menos que a los hombres por igual trabajo. La oradora quisiera que se le explique por qué las cosas son así y sugiere que se establezcan servicios profesionales y de orientación en la carrera bajo la égida de la Dirección General de Promoción de la Mujer, lo que ayudaría a las mujeres a progresar hacia cargos directivos.

49. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que la delegación ha dado una relación fascinante de los cambios económicos, políticos y sociales radicales que se están introduciendo en el país y de la determinación del Gobierno de establecer sistemáticamente nuevas políticas. El enfoque en todo el sistema es el correcto y en los próximos años el Gobierno debe comenzar a fijar prioridades, concentrándose en la erradicación de la pobreza y el analfabetismo, en la creación de empleos y en el cumplimiento de las leyes laborales existentes. El próximo informe debe indicar si el Gobierno ha establecido prioridades y cuáles han sido los resultados. La oradora exhorta al Gobierno a que, al establecer programas de alfabetización, trabaje con los dos países del primer mundo que se han comprometido en Beijing a erradicar el analfabetismo mundial: los Estados Unidos de América y Alemania.

50. Preocupan a la oradora las zonas francas, hacia las cuales occidente parece exportar un capitalismo del siglo XIX y la explotación de la mujer. Al conceder incentivos impositivos a la República Dominicana debe dejar en claro que dichas zonas no son refugios donde no se aplican las leyes del trabajo, a pesar de los beneficios comerciales que traen consigo.

51. La Sra. GUTIÉRREZ (República Dominicana) dice que el Gobierno de la República Dominicana, avergonzado por la situación existente durante el Gobierno anterior, ha logrado hacer unos cuantos progresos en el año y medio en que está en el poder, y que se sentirá acicateado por los comentarios y sugerencias del Comité. Incluso durante el Gobierno anterior las mujeres en los departamentos técnicos han luchado a favor de los derechos de la mujer, como lo hacen ahora las que están en el Gobierno. Todas las mujeres de la República Dominicana están consagradas a esa batalla permanente de larga data, de ahí proviene la sinceridad del cuarto informe. El próximo informe deberá incluir muchas respuestas a las preguntas que el Comité ha formulado y dará una imagen de los progresos alcanzados.

52. La PRESIDENTA, acogiendo con satisfacción la clara información proporcionada sobre los numerosos logros de la República Dominicana en tan breve plazo, dice que el informe ha sido muy franco sobre los obstáculos que aún persisten, pero que el compromiso general para superarlos es evidente. El cuarto informe periódico ha estado bien organizado y ha dado estadísticas que permiten realizar una evaluación objetiva. En especial son encomiables los mecanismos establecidos para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, la enmienda de la legislación de reforma agraria que ha dado acceso a la tierra a la mujer y el intento de aliviar la pobreza poniendo el crédito para microempresas a disposición de la mujer.

53. Sigue preocupando al Comité, sin embargo, la elevada tasa de mortalidad derivada de la maternidad. Hablando en su condición de médica, la oradora sugiere que la frecuencia de la toxemia y la anemia están muy probablemente relacionadas con los abortos inducidos y la atención inadecuada durante el embarazo y que podría reducirse protegiendo mejor los derechos reproductivos de la mujer. No es necesario que las mujeres mueran por dar a luz. Además, tendrán que adoptarse medidas afirmativas para contrarrestar los efectos negativos de los programas de privatización y ajuste estructural en el sector de la salud en general, y en especial en el de la salud de la mujer. Otro resultado del ajuste estructural es obligar a la mujer a entrar al sector no estructurado de la economía, donde por lo común no recibe beneficios sociales y el Gobierno debe tomar medidas para remediar esta situación.

54. En lo que respecta a las zonas francas, muchos gobiernos que están en procura de inversiones tienden a comprometer los derechos de sus trabajadores en dichas zonas, donde a menudo no se permite a los empleados organizarse y negociar salarios mejores. En el caso en que la mayoría de esos trabajadores son mujeres, como en el de la República Dominicana, el problema se agrava por el acoso sexual en el lugar de trabajo. Es necesario defender su bienestar. La ley de nacionalidad debe enmendarse para que todos los nacidos en la República Dominicana tengan el mismo derecho a la nacionalidad, y el nuevo Gobierno, si aún no lo ha hecho, debe derogar la ley anterior por la que se deporta a los haitianos.

55. La oradora, hablando a título personal, dice que de ninguna manera quiere dar a entender que existe discriminación racial, pero que estaría interesada en recibir datos desglosados por género sobre los negros en la República Dominicana en las esferas de la salud, el empleo y el sistema carcelario.

56. En lo que respecta a las relaciones entre el Gobierno y la Iglesia Católica Romana, la República Dominicana es un Estado secular y sería contrario a la Constitución que la Iglesia tenga influencia indebida en las políticas del Gobierno.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.